

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5920 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano Judicial con el número Sección I Declaración Concurso 456/2016 y NIG número 10037 41 1 2016 0005082, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hotel Albarragena, S.L., con CIF número B10308906, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Pizarro, número 12, 10003 – Cáceres.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administrador concursal a la sociedad "López Colchero & Asociados, S.L.P." con CIF número B-06611644, que designa a don Abel López Colchero Agudo, de profesión Abogado, con NIF número 01356552C, con domicilio postal en avenida de San Pedro de Alcántara número 6, edificio Gefiscal, 10001-Cáceres, y dirección electrónica señalada concursoalbarragena@lccadministracionconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 22 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006407-1